

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	500396	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Mercantil I		
Denominación (inglés)	Trade Law I		
Titulaciones	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho/ADE; Doble Grado ADE/DERECHO		
Centro	Facultad de Derecho/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Semestre	6º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Derecho		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
José Juan Ruiz Ruiz (F. Derecho)	176	josejuanrr@unex.es	
María Antonia Arroyo Fernández (F. Derecho)	173	arrofen@unex.es	
Carmen Macías-Lizaso Rodríguez (ADE/DERECHO Facultad Económicas y Empresariales)	237	cmacias@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Mercantil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	María Antonia Arroyo Fernández		
Competencias			
BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.			
CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada			
CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestoría, etc.)			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
TRANSVERSALES			
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.			
CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.			
CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.			
CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.			
CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.			
CT3 - Capacidad de resolución de problemas.			

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
 CT6 - Capacidad de autocrítica.
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
 CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
 CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
 CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Contenidos

Breve descripción del contenido

Derecho Mercantil I. Introducción (Concepto y fuentes), Régimen de la empresa (empresa, empresario, Registro Mercantil y contabilidad), Derecho de Sociedades, Títulos valores.

Temario de la asignatura

<p>Denominación del tema 1: FORMACION HISTORICA, CONCEPTO Y CARACTERES DE DERECHO MERCANTIL .</p> <p>Contenidos del tema 1: I. Consideración histórica del Derecho Mercantil: El Código de Comercio Francés de 1808. Los Códigos de Comercio españoles de 1829 y 1885. La Descodificación del Derecho Mercantil. Concepto del Derecho Mercantil Sistema del Derecho Mercantil. Constitución Económica y Derecho Mercantil. II. Fuentes: Concepto y clases. Las Leyes Mercantiles. Los Usos de Comercio. III. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea y Derecho Mercantil español</p>	L
<p>Denominación del tema 2: EMPRESARIO, SU ESTATUTO JURÍDICO Y EMPRESA Y EMPRESARIO SOCIAL</p> <p>Contenidos del tema 2: Empresario y empresario mercantil. II. Clases de empresario mercantil. III. El empresario mercantil individual. IV Estatuto jurídico. V. Delimitación normativa del consumidor. VI. Colaboradores del empresario. VII. Obligación de llevar una contabilidad. VIII. La inscripción registral. El registro mercantil. IX. Concepto, elementos y clases de empresa.X. La empresa como objeto de tráfico jurídico. X .Sociedad mercantil: concepto y clases. XI. El contrato de sociedad. Personalidad Jurídica. XII. Sociedades personalistas: Sociedad Colectiva. Sociedad Comanditaria. XIII. Modificaciones y extinción de</p>	

	<p>las sociedades personalistas. XIV. Las cuentas en participación. XV. Las Sociedades de Capital.</p>
D	<p>Denominación del tema 3: La SOCIEDAD ANÓNIMA: CONSTITUCION, APORTACIONES Y ACCIONES.</p> <p>Contenidos del tema 3: I. Concepto y caracteres generales. II. Constitución. III. Procedimientos de fundación: Fundación simultánea y fundación sucesiva. IV. Aportaciones sociales: Dinerarias y no dinerarias. V. Prestaciones accesorias. VII. La acción como parte del capital. VIII. La acción como derecho. IX. La acción como título (documentación). X. Transmisión de las acciones. Restricciones a la libre transmisibilidad. XI. Copropiedad y derechos reales sobre las acciones. XII. Negocios sobre las propias acciones.</p>
	<p>Denominación del tema 4: LA SOCIEDAD ANONIMA: LOS ÓRGANOS SOCIALES.</p> <p>Contenidos del tema 4: I. Concepto y clases de órganos sociales. II. La Junta General. Clases y funcionamiento de la Junta. III. Impugnación de acuerdos. IV. El órgano de Administración. Modos de organizar la administración. V. Los deberes de los administradores. VI. La responsabilidad de los administradores. VII. El Consejo de Administración. Organización, funcionamiento e impugnación de acuerdos del Consejo.</p> <p>Denominación del tema 5: LA SOCIEDAD ANÓNIMA: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.</p> <p>Contenidos del tema 5: I. La modificación de los Estatutos sociales: Nociones generales. La tutela de los socios. II El aumento del capital social: Modalidades del aumento. El acuerdo de aumento. La ejecución del acuerdo. La inscripción de la operación de aumento. III La reducción del capital social: Modalidades de la reducción. Reducción por pérdidas. Reducción para dotar la reserva legal. Reducción para la devolución de aportaciones. IV. La tutela de los acreedores. V. Reducción y aumento de capital simultáneos</p>
	<p>Denominación del tema 6 LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</p> <p>Contenido del tema 6: I. Régimen jurídico. II. Concepto y caracteres. III. Constitución. IV. Estatuto jurídico del socio. V. Participaciones sociales. VI. Órganos sociales .VII. Modificación de estatutos.</p>
	<p>Denominación del tema 7 MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES</p> <p>Contenidos del tema 7 I. Introducción. II. Transformación: Supuestos. Forma. Efectos. III.</p>

<p>Fusión de sociedades: Concepto. Procedimientos. Derecho de oposición de los acreedores. Ejecución de la fusión. Impugnación de la fusión. IV. Las fusiones transfronterizas intracomunitarias. V. Escisión de sociedades: Clases. Régimen jurídico. VI. Cesión global de activo y pasivo. VII. Traslado internacional del domicilio social</p> <p>Denominación del tema 8 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES. EMISIÓN DE OBLIGACIONES</p> <p>Contenidos del tema 8: I. Disolución: Disolución por pleno derecho. Disolución por causa legal o estatutaria. Disolución por acuerdo de la junta general. Disposiciones comunes. II. Liquidación: Disposiciones generales. Los liquidadores. Las operaciones de liquidación. La división del patrimonio social. III. Extinción de la sociedad. F) Activo y pasivo sobrevenidos. IV. La emisión de obligaciones. V. Representación de las obligaciones. VI. Obligaciones convertibles. VII. El sindicato de obligacionistas. VIII. Reembolso y rescate de las obligaciones</p>
<p>Denominación del tema 9: GRUPOS DE SOCIEDADES Y SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES.</p> <p>Contenidos del tema 9: I. Grupos de sociedades: Creación. Comunicación de responsabilidad. Agrupaciones de interés económico. II. Sociedades mercantiles especiales: Sociedad Unipersonal. Sociedad Nueva Empresa. Sociedad Comunitaria por Acciones. Sociedad Laboral. Sociedad Profesional. Uniones Temporales de Empresas. III. Sociedades de Base Mutualista: Cooperativas. Mutuas de Seguros. Sociedades de Ganaría Recíproca. IV. Instituciones de Inversión Colectiva</p>
<p>Denominación del tema 10: TÍTULOS-VALORES</p> <p>Contenidos del tema 10: I. Títulos-valores: Concepto. Función económica y régimen. II. La incorporación del derecho al título. III. La declaración contenida en el título y la relación fundamental. IV. Notas características de los títulos valores. V. Contenido del título. VI. Títulos de legitimación y Títulos-valores impropios. VII. Clasificación de los títulos-valores. VIII. Ley de circulación de los títulos-valores: Títulos nominativos. Títulos a la orden. Títulos al portador. IX. La desmaterialización de los Títulos-valores.</p>
<p>Denominación del tema 11.- LA LETRA DE CAMBIO: CREACIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y AVAL.</p> <p>Contenidos del tema 11: I. Concepto y elementos personales. II. Formación histórica. III. Función económica. IV. Los sistemas cambiarios. V. Requisitos formales de la letra de cambio. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias. VI. aceptación de la letra. VII. Letras de favor. VIII. El Endoso: Clases y requisitos. IX. Efectos del endoso pleno. X. Endosos limitados: Endoso de apoderamiento. Endoso de garantía. XI. Endoso de retorno. XII. Tiempo del</p>

endoso. XIII. El aval: Concepto y función. Elementos personales. Clases. Forma y tiempo. Efectos del aval. La responsabilidad cambiaria del avalista.

Denominación del tema 12: **VENCIMIENTO Y PAGO DE PAGO DE LA LETRA.**

Contenidos del tema 12:I. Vencimiento de la letra: Modalidades de vencimiento. II. Presentación de la letra al pago: Legitimación para la presentación. Lugar y tiempo de la presentación. Efectos de la presentación y de la falta de presentación. III. El Pago voluntario: Legitimación activa y pasiva Cuantía y moneda de pago. Pago anticipado y pago parcial. Pago por intervención. Prueba del pago. Efecto del pago. IV. El pago forzoso: El protesto: Clases. Declaraciones equivalentes y sustitutivas del protesto notarial. Efectos del protesto (o declaración equivalente). La cláusula "sin gastos": significado y efectos. El deber de comunicar la falta de aceptación o de pago. V. Las acciones cambiarias: Clases de acciones cambiarias. Ejercicio de las acciones cambiarias. VI. Las excepciones cambiarias. VII. Acciones extracambiarias: La acción causal. La acción de enriquecimiento VII. Decadencia y prescripción de las acciones cambiarias.

Denominación del tema 13: **EL CHEQUE Y EL PAGARE**

Contenidos del tema 13: I.EL cheque:. Función económica y régimen jurídico. Presupuesto formales del cheque. La transmisión del cheque. Pérdida, sustracción y extravío del cheque. II. El pago voluntario y el pago forzoso del cheque. III. Las acciones para exigir el pago forzoso del cheque. IV. Decadencia y prescripción de las acciones. V. Clases de cheques especiales. VI. El pagaré.. Función económica y concepto. . Requisitos formales. I Clases de pagarés y supuestos discutidos: Pagarés del Tesoro. Pagarés de empresa. IV. Régimen jurídico del pagaré.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	3	1			2
2	10	4			6
3	14	4		1	8
4	13	4			8
5	14	4	2		8
6	6	2			4
7	13	4		1	8
8	12	4			8
9	11	2	2		6
10	12	4			8

11	13	5			9
12	16	3		1	9
13	11	4	2		6
Examen	2	2			
Evaluación del conjunto	150	50	6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

Metodologías docentes*					

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.

Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho mercantil.
2. Conocer, comprender y saber aplicar la estructura jurídica que rige los actos de comercio y los contratos mercantiles.
3. Conocer, comprender y saber aplicar los conocimientos básicos referentes a las sociedades mercantiles vigentes.
4. Conocer, comprender y saber aplicar las disposiciones reglamentarias del concurso mercantil, títulos y operaciones de crédito, obligaciones y contratos mercantiles, inversión extranjera y propiedad industrial.
5. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para analizar críticamente las instituciones y mecanismos del derecho mercantil y aplicarlos a la solución de casos concretos.
6. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para valorar y dictaminar sobre la presentación y aplicación de los instrumentos y documentos mercantiles que se presenten a su consideración.
7. Utilizar adecuadamente la terminología técnico-jurídica mercantil y una correcta redacción ortografía y expresión oral.
 - 8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho mercantil.

Sistemas de evaluación*

Teniendo presente que en este plan de estudios el alumno debe protagonizar su propio proceso educativo, el papel del profesor no quedará limitado a la mera transmisión de conocimientos, sino que ha de proponer a los estudiantes la consecución de determinados objetivos y prestarles el apoyo suficiente para corregir posibles desviaciones del objetivo marcado y valorar los resultados del aprendizaje alcanzado. En este sentido, el sistema de evaluación se dirige, de un lado, a constatar si los objetivos y habilidades propuestos a los

alumnos se van alcanzando adecuadamente, y, de otro, a verificar si es suficiente el nivel alcanzado de conocimientos tanto teóricos como prácticos en las materias de la disciplina del Derecho Mercantil que se integran en el programa propuesto.

La evaluación, partiendo del seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Evaluación continua: 35%

Se valorará:

La asistencia, hasta el 10% cuando esta alcance al menos el 80% de las jornadas lectivas. **Este porcentaje de asistencias a las jornadas lectivas será presupuesto necesario para computar el resto de apartados que integran la evaluación continua**

La calificación obtenida en la **resolución de los supuestos prácticos (seminarios)** que sobre la materia estudiada se vayan planteando en clase a continuación de la explicación de la correspondiente parte teórica. En la calificación se valorará tanto la forma de presentación, como el contenido y la argumentación jurídica realizada; teniendo especial incidencia en dicha valoración la adecuación de conocimientos y la participación activa del alumno. Este apartado se valorará ponderadamente hasta el 10% siempre que se hayan realizado, al menos, el 80% de los seminarios propuestos a lo largo del Curso y siempre que la asistencia a las jornadas lectivas alcance, al menos, el 80%.

La calificación obtenida en los **trabajos** que sobre las materias estudiadas se vayan proponiendo a lo largo del curso a los alumnos, cuya realización será voluntaria. Valorándose en estos trabajos, tanto la presentación como el contenido de los mismos así como la claridad expositiva cuando estos sean presentados en clase por el alumno. Este apartado se calificará ponderadamente hasta el 15%, siempre que la asistencia a las jornadas lectivas alcance, al menos, el 80%

b) Evaluación final 65%

La EF se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiéndose hacer pruebas orales o escritas: a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula.

El profesor encargado de la asignatura hará públicos los criterios de evaluación en los plazos que se determinen por la UEx.

La nota de corte mínima que debe alcanzarse en el examen final, para que se pueda aplicar el criterio de compensación porcentual de la nota final con la calificación obtenida en el 35% que se establece para la evaluación continua, se establece en 4 puntos (sobre 10). El estudiante que no alcance dicha puntuación mínima, tendrá como calificación final la de suspenso obtenida en el examen, sin computarse, en este supuesto, la nota obtenida en la evaluación continua.

Todo lo que antecede se hará saber por el profesor al inicio del periodo de actividad docente. En todo caso, el criterio aplicado será el mismo para todos los grupos bajo la docencia del mismo profesor.

Para los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua propuesto, o decidan apartarse de ella la nota final será la obtenida en el examen final con el límite del porcentaje establecido para el examen, pero teniendo la posibilidad de alcanzar la calificación máxima con las pruebas, preguntas o supuestos adicionales propuestos por el profesor en el examen final con dicho objeto,

Caso de que el alumno tenga que acudir a la convocatoria extraordinaria, podrá optar entre, no

hacer uso de la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continuada, en cuyo caso, el 100 % de la calificación será la obtenida en el examen o hacer uso de ella, en este caso, deberán comunicarlo al profesor de forma expresa con anterioridad a la fecha fijada para la celebración de la prueba. Solo se podrá hacer uso de la evaluación continua en la siguiente convocatoria, para el resto el 100% de la calificación será la obtenida en el examen.

Cualquier prueba práctica o examen escrito deberá redactarse en correcto castellano, con letra clara y sin abreviaturas (salvo las aceptadas en el ámbito del Derecho). Las faltas de ortografía se puntuarán negativamente, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cada falta ortográfica restará 0,25 puntos.
- Cada tilde mal puesta o sin poner restará 0,10 puntos.
- Los errores sintácticos, problemas de puntuación y confusiones léxicas serán asimismo penalizadas, según su gravedad y la insistencia en ese tipo de errores.

Bibliografía (básica y complementaria)

Sin perjuicio de las indicaciones que se harán en su momento para la preparación de algunas lecciones, pueden utilizarse las siguientes obras, de carácter general, siempre en su última edición para asegurar la adecuada actualización de las materias.

- BROSETA, M./MARTINEZ SANZ F. Manual de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- AAVV JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. (Coord.) Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J./DIAZ MORENO, A. (Coord.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- SÁNCHEZ CALERO, F./SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J. Instituciones de Derecho Mercantil. Editorial Aranzadi
- AAVV MENÉNDEZ, A./ROJO, A. (Dir.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Cívitas
- AAVV BERCOVITZ, R (Coord.) Sociedades Mercantiles. Editorial Aranzadi

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Es imprescindible el manejo de los textos legales vigentes, en cualquiera de las colecciones que existen, (Tecnos, Civitas, Aranzadi, Bosch, La Ley, BOE, etc) pues al ser el Derecho Mercantil una asignatura de Derecho positivo, es precisa la utilización constante de la legislación vigente en cada momento.

Horario de tutorías

Tutorías programadas:

El horario de estas tutorías programadas, se indicará a los estudiantes de cada uno de los grupos en clase con la suficiente antelación.

Tutorías de libre acceso: El horario oficial de tutorías una vez aprobado por el Consejo de Departamento de Derecho Privado estará disponible tanto en la web del Centro como en la puerta de los despachos de los profesores que imparten la Asignatura

Recomendaciones

Recomendaciones sobre el desarrollo de las actividades docentes

Al ser el Derecho Mercantil una asignatura de Derecho positivo, es imprescindible para el correcto seguimiento de las clases teóricas y para la realización de los correspondientes seminarios, asistir con los textos legales vigentes aplicables a la materia estudiada.

Los estudiantes deben respetar los horarios de clases, asistiendo a las mismas con puntualidad.

Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se prohíbe la utilización de teléfonos móviles o de cualquier dispositivo electrónico, salvo autorización expresa y puntual por parte del profesor. Igualmente, queda prohibido grabar, reproducir o difundir en video y/o audio el contenido total o parcial del desarrollo de las clases o la intervención de estudiantes en el aula, salvo autorización previa y expresa de los afectados.

Recomendaciones relativas a exámenes

Los estudiantes deberán asistir a los exámenes provistos de documento identificativo (DNI, carnet de estudiante...).

Los teléfonos móviles, ordenadores u otros dispositivos electrónicos, solo se podrán tener en el aula si están completamente desconectados. Como establece el art. 7.10 de la Normativa de Evaluación de la UEX "...El uso o tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba"

"La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de suspenso, con la nota "0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un " expediente informativo/disciplinario" ante el Rector de la Universidad de Extremadura" (Art. 7.11)
